



# Conozca sus derechos de inmigración: cómo mantener su seguridad y la de sus seres queridos



## ¿Si ICE llama a su puerta, ¿qué tiene que hacer?

01 **No abra la puerta a ICE ni a ningún agente de la policía sin una orden firmada.**

02 **No es necesario que abra la puerta a menos que un agente de ICE pueda mostrarle una orden firmada por un juez con su nombre y dirección específicos y correctos.**

03 **Si ICE llama a su puerta, pídale que pasen la orden de registro por debajo de la puerta o que la muestren por una ventana.**

04 **Asegúrese de que la orden tenga su dirección y la firma de un juez.**

05 **Si ICE o la policía no tienen esto, usted no tiene que abrir la puerta. Una vez que abre la puerta, pierde ciertos derechos.**

## Si ICE lo detiene en público:

### Tiene derecho a permanecer en silencio

01 Puede negarse a hablar con los agentes de inmigración. No responda ninguna pregunta. También puede decir que quiere permanecer en silencio.

### Tiene derecho a hablar con un abogado

02 Su abogado puede acompañarlo si ICE u otros agentes de la policía lo interrogan. No tiene que hablar con ICE sin un abogado. Puede encontrar un abogado en las Islas Vírgenes en este enlace (<https://www.usvibar.org/search/newsearch.asp>)

### Lleve consigo los documentos de estatus válidos

03 No lleve documentación de otro país, por ejemplo, un pasaporte extranjero. Estos documentos podrían usarse en su contra en el proceso de deportación.

### Informe y documente redadas y arrestos

04 Documente y registre la fecha, hora y lugar del incidente. Sea tan específico como sea posible. Registre la información del encuentro o redada, incluyendo los nombres o números de los agentes participantes para compartirlos con un abogado y organizaciones de defensa.

### Antes de firmar algo, hable con un abogado

05 ICE puede intentar hacerlo renunciar a su derecho a consultar con un abogado o con un juez. Asegúrese de comprender lo que verdaderamente dice un documento antes de firmarlo.

### Lleve consigo la tarjeta “Conozca sus derechos”

06 Muestre esta tarjeta si lo detiene un oficial de inmigración. En la tarjeta se explica que usted permanecerá en silencio y que quiere hablar con un abogado. Las tarjetas de inmigración están disponibles aquí (Red Cards / Tarjetas Rojas | Immigrant Legal Resource Center | ILRC). En inglés ([red\\_card-self\\_srv-english.pdf](#)) y en español (Artwork for Printing Your Own Red Cards - Spanish.pdf). CONSEJO: tome una foto de su ID y guárdela en su teléfono.

### Infórmele a ICE si tiene hijos

07 Si le preocupa que ICE lo arreste, infórmele al agente si tiene hijos. Si es el padre, la madre o el cuidador principal de un ciudadano de EE. UU. o residente permanente menor de 18 años, ICE puede “ejercer discreción” y dejarlo ir.